

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MIS	
	72265T3Z0I0B190K12E3 	
	DES15I0E5	1698/2021
Asunto DESISNACIÓN MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA SELECCION Y CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO EN PRACTICAS (RES. SEPEPA 08/10/2021).		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA

Vista la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación, Urbanismo, Personal y Modernización Administrativa de 26 de octubre de 2021 por la que han resultado aprobadas la convocatoria y las Bases reguladoras de los procesos selectivos convocados para celebrar contratos en prácticas con jóvenes desempleados, con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de 10 de octubre de 2021 (Anexo 2), y que son los siguientes:

- **2 Técnicos/as en Educación Infantil.**
- **1 Monitor/a Deportivo.**

Visto lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria en cuanto a la composición de los órganos de selección para las distintas categorías profesionales convocadas y teniendo en cuenta que dichos órganos serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo, asimismo a la paridad entre hombre y mujer. La designación de los miembros del órgano de selección será a título individual e incluirá, en su caso la de los respectivos suplentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO. - Nombrar como miembros integrantes de las Comisiones de Selección de los tres puestos convocados para celebrar contratos en prácticas con jóvenes desempleados 2021-2022, a las siguientes personas:



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DOS TÉCNICOS/AS EN EDUCACIÓN INFANTIL

- **Presidente:**

- D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera como titular y como suplente D^a. M^a Benigna Fernández Castañón Vicesecretaria del Ayuntamiento de Llanera.

- **Vocales:**

- D^a. María Belén Fresno Aladro, Directora de la Escuela Infantil Bernardo Sopeña y como suplente a D^a. Noelia Menéndez Rodríguez Técnica en Educación Infantil de la Escuela Infantil Bernardo Sopeña

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MIS	
	72265T3Z0I0B190K12E3 	
	DES15I0E5	1698/2021



- D^a. Ana Alex Neila, Técnica Educación Infantil de la Escuela Infantil Bernardo Sopeña y como suplente a D^a. Marianela Suárez Díaz, Técnica Educación Infantil de la Escuela Infantil Bernardo Sopeña.
- A propuesta del sindicato UGT: D. Alberto Rozas Blanco y como suplente D. Feliciano Álvarez Fernández.
- A propuesta del sindicato CC. OO: D. Roberto Lucas González Álvarez y como suplente D. José Luis Álvarez Braña como suplente.
- **Secretaria:**
D^a. Mónica Iglesias Suárez, Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO

- **Presidente:**
 - D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera como titular y como suplente D^a. M^a Benigna Fernández Castañón Vicesecretaria del Ayuntamiento de Llanera.
- **Vocales:**
 - D. Rubén Palizas Fernández, Monitor Deportivo del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.
 - D^a. Raquel Bernardo Hevia, Monitor Deportivo del Ayuntamiento de Llanera D^a. Carmen T. Bernaldo de Quirós Ferreiro, Técnica en Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Llanera.
 - D. Alberto Rozas Blanco y como suplente D. Feliciano Álvarez Fernández, a propuesta del Sindicato UGT.
 - D. Roberto Lucas González Álvarez como titular y como suplente D. José Luis Álvarez Braña, a propuesta del Sindicato CC.OO.
- **Secretaria:**
 - D^a. Mónica Iglesias Suárez, Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Sandra Corrales Rodríguez, Administrativa del área de Secretaría del Ayuntamiento de Llanera.

SEGUNDO. - Convocar a cada uno de los miembros integrantes de dichos órganos de selección para que comparezcan en el Ayuntamiento de Llanera sito en la Avenida Prudencio González, nº 2 de Posada de Llanera, el próximo día **3 de noviembre de 2021**, a las siguientes horas a efectos de constituir las respectivas Comisiones de Selección y determinar el número y tipo



<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MIS	
	72265T3Z0I0B190K12E3 	
	DES15I0E5	1698/2021

de prueba o pruebas a realizar en la fase de oposición, así como la fecha y lugar de celebración de los dos procesos selectivos:

- Comisión de Selección de un **Monitor Deportivo: a las 10:45 horas.**
- Comisión de Selección de dos **Técnicos/as en Educación Infantil: a las 11:00 horas.**

TERCERO. - Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer los siguientes **recursos**:

*Potestativamente **recurso de reposición**, ante el mismo órgano administrativo que lo hubiere dictado en el plazo de UN MES, o directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Oviedo que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES; plazos que se contarán a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).*

Si opta por la interposición del recurso de reposición se le advierte:

- *Que no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*
- *Que transcurrido el plazo de un mes, desde su presentación, sin que se hubiera notificado la resolución se entenderá desestimado, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.*
- *Que contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa antes citado, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa y, si no lo fuera, en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

Todo ello sin perjuicio de su derecho a interponer, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Así lo manda y firma el/la Sr./Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Contratación, Urbanismo, Personal y Modernización Administrativa, D./D^a. María del Pilar Fernández Suárez, en Posada de Llanera, en el día de la fecha de la firma.

